

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
 ADMINISTRACION GENERAL  
 SUBDIRECCION DE CONTRATACIONES  
 SARMIENTO 877 - 7° PISO  
 C.P. 1041 - C.A.B.A  
 TEL 4370-2291 / 4370-2387  
 Mail: ag.oc@pjn.gov.ar

SELLAR CONFORME  
 LEY DE SELLOS CON \$ .....  
 (SELLADO NACIONAL)

19 JUL. 2023

BUENOS AIRES,

SEÑOR(ES) ACOSTA JOHANA  
 AV. PERON 446  
 C.P.: 7300 - AZUL  
 BUENOS AIRES

TEL:02281-633472

ORDEN DE COMPRA N° 256/2023  
 EXPEDIENTE N° 1.304.619/2023  
 CONVOCATORIA: CONTR.DIRECTA 415/2023  
 DE FECHA 1 DE JUNIO DE 2023  
 APROBADO POR RES. ADM.GRAL 2.567/2023  
 DE FECHA 17 DE JULIO DE 2023  
 VTO. PLAZO DE ENTREGA: 30 DIAS HABLES

SIRVASE REMITIR A: JUZGADO FEDERAL DE AZUL NRO 2  
 CON DOMICILIO EN: INT.PROFESOR RUBÉN C.DE PAULA 474-7300-AZUL-PCIA.DE BS.AIRES  
 LA PROVISION DE ELEMENTOS Y/O SERVICIOS QUE SE DETALLAN:

REGLON	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIOS EN \$	
			UNITARIO	TOTAL
1	1	Provisión e instalación de dos (2) equipos de aire acondicionado de unidades separadas, frío-calor de tipo inverter, de rendimiento nominal de 3000 Kcal, con destino al edificio sede del Juzgado Federal N°2 de Azul; sito en calle Ruben C. de Paula N°474, Azul, Pcia. de Buenos Aires, en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones.	850.000,00	850.000,00
		IMPORTE TOTAL DE LA ORDEN DE COMPRA:		850.000,00
		SON: PESOS OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL		NETO
		ORGANISMO SOLICITANTE: ===== HABILITACION DEL JUZGADO FEDERAL DE PRIMERA INSTANCIA N°2 DE AZUL, SITO EN CALLE RUBEN C. DE PAULA N°474, AZUL, PCIA. DE BUENOS AIRES. TEL: 02281-423021 EMAIL: jfazul.habilitacion@pjn.gov.ar		
		SUPERVISION DE LA PRESTACION: ===== ESTARA A CARGO DE LA SUPERVISION EL SR. GABRIEL EILERS, DEBERAN COMUNICARSE DE LUNES A VIERNES DE 7:30 A 13:30 HS, AL TELEFONO 02281-423021 O AL EMAIL: gabriel.eilers@pjn.gov.ar		
		LUGAR DE ENTREGA: ===== CALLE RUBEN C. DE PAULA N°474, AZUL, PCIA. DE BUENOS AIRES.		
		GARANTIA DE LA PRESTACION: ===== LA GARANTIA POR LOS TRABAJOS DE PROVISION Y COLOCACION DE EQUIPOS ACONDICIONADORES DE AIRE Y/O LOS TRABAJOS DE ADECUACION DE LA INSTALACION TENDRA UN PLAZO DE DOCE (12) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA RECEPCION DEFINITIVA. VENCIDO ESTE PLAZO SE DEVOLVERA LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, SEGUN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 130° DEL REGLAMENTO APROBADO POR LA RESOLUCION CM 254/15. (VER ART. 19° DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LAS CLAUSULAS PARTICULARES).		

IMPORTANTE: LA CONFORMIDAD DEFINITIVA DEBERA SER PRESTADA POR EL FUNCIONARIO TITULAR O SU REEMPLAZANTE NATURAL.

ORIGINAL: PARA EL ADJUDICATARIO

RENGLON	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIOS EN \$	
			UNITARIO	TOTAL
		<p>NOTA: CON LA PRESENTACION DE FACTURAS, EL ADJUDICATARIO DEBERA ACREDITAR SU SITUACION IMPOSITIVA ANTE LA A.F.I.P. MEDIANTE LA CORRESPONDIENTE CONSTANCIA DE INSCRIPCION, Y PRESENTAR, DE POSEER, LOS CERTIFICADOS DE EXENCION IMPOSITIVA SOBRE LAS RETENCIONES EN CONCEPTO DE IMPUESTO A LAS GANANCIAS, I.V.A. O SISTEMA INTEGRAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES QUE PUDIERAN PROCEDER AL MOMENTO DE LOS RESPECTIVOS PAGOS.</p> <p>FACTURACION: NO SE DARA CURSO A LA FACTURACION QUE NO SE PRESENTE ACOMPAÑADA DE LA CERTIFICACION DE RECEPCION DEFINITIVA, LA QUE DEBERA SER OTORGADA POR FUNCIONARIO, CON SELLO ACLARATORIO Y ANTEPONIENDO A LA LEYENDA "PROVISION PRESTADA DE CONFORMIDAD", LA FECHA DE RECEPCION Y DE OTORGAMIENTO DE LA RECEPCION DEFINITIVA (RES. C.S.J.N. NRO. 151 Y 543/90). IVA: A LOS EFECTOS DE SU FACTURACION, EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DEBERA SER CONSIDERADO IVA NO ALCANZADO.</p> <p>GARANTIA DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: SI EL IMPORTE DE ESTA O/C SUPERA LA SUMA DE \$ 180.000- DEBERA REMITIR A LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION FINANCIERA LA PERTINENTE GARANTIA DE ADJUDICACION POR EL 10% DEL MONTO ADJUDICADO (RESOL.CM Nro. 254/2015 Y MODIFICATORIAS). LA MISMA DEBERA CONCRETARSE: HASTA LA SUMA DE \$ 540.000.- EN EFECTIVO O MEDIANTE PAGARE A SOLA FIRMA, LA QUE DEBERA ESTAR CERTIFICADA POR ENTIDAD BANCARIA A MENOS QUE DICHO DOCUMENTO HUBIERA SIDO SUSCRITO ANTE AUTORIDAD JUDICIAL QUE EXIGIERA LA ACREDITACION DE LA IDENTIDAD Y VINCULO CON LA EMPRESA POR PARTE DEL FIRMANTE. EL IMPORTE FALTANTE, HASTA CUBRIR EL REQUERIDO 10% SE PODRA COMPLETAR MEDIANTE AVAL O POLIZA DE CAUCION (CON FIRMA CERTIFICADA ANTE ESCRIBANO PUBLICO) O FIANZA BANCARIA. LA RUBRICA DEL ESCRIBANO DE AMBITO PROVINCIAL, CERTIFICANTE DE LAS FIRMAS DE LA POLIZA DE CAUCION, DEBERA ENCONTRARSE LEGALIZADA POR EL COLEGIO DE ESCRIBANO DE LA JURISDICCION. SI EN EL PRESENTE CONTRATO SE HA ESTIPULADO EL PAGO ANTICIPADO DE LA PROVISION O PRESTACION, DEBERA SER EXTENDIDA POR EL 100% DEL MONTO TOTAL ADJUDICADO. LA DOCUMENTACION ARRIBA CITADA DEBERA SER INGRESADA DENTRO DE LOS 5 DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACION DE LA ORDEN DE COMPRA, BAJO APERCIBIMIENTO DE RESCISION CONTRACTUAL.</p> <p>EL SIGUIENTE GASTO SERA APROPIADO A LA/S CUENTA/S: 05010000 010097 4 3 700000 11.3 850.000,00 DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS, PARA EL EJERCICIO FINANCIERO DEL AÑO 2023.</p>		



  
 VANESA CUGAT  
 Departamento de Licitaciones  
 Subdirección de Contrataciones

IMPORTANTE: LA CONFORMIDAD DEFINITIVA DEBERA SER PRESTADA POR EL FUNCIONARIO TITULAR O SU REEMPLAZANTE NATURAL.

ORIGINAL: PARA EL ADJUDICATARIO